

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 162 2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 18.....de Junio del 2025

Que, mediante el Decreto Supremo N°038-2021-PCM, aprobó la "Política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050", para ello la política busca una mayor cultura de prevención y resiliencia en la población ante el riesgo de desastres en el territorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", con la finalidad de la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, en concordancia, el Decreto Supremo N°115-2022-PCM; aprueba el "Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - PLANAGERD 2022-2030", como instrumento del sistema nacional de gestión de riesgo de desastres; con el objetivo de Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, lo que se verá reflejada en el cumplimiento de los logros de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres al 2050;

Que, el referido Plan tiene por finalidad responder en forma oportuna e inmediata a personas que acuden y/o son referidos a emergencia de nuestro nosocomio, para su atención oportuna, de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las fiestas regionales: "San Juan Bautista y San Pedro - San Pablo";

Que, conforme a lo propuesto por la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del "Plan de Contingencia por Celebraciones de Fiestas Regionales: "San Juan Bautista y San Pedro - San Pablo" Año 2025 del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"; ya que cuenta con opinión legal favorable, mediante OFICIO No.177-2025-GRL-GRS-L/30.50.04;

Con el visado de la Sub Dirección, Responsable del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración y; en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, de fecha 02 de setiembre del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el documento técnico "Plan de Contingencia por Celebraciones de Fiestas Regionales: "San Juan Bautista y San Pedro - San Pablo" Año 2025 del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", que consta de dieciséis (16) folios y once (11) ítems, debidamente visados los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que los gastos que ocasione el precitado plan aprobado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Encargar, a la responsable del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, proceder de manera inmediata a comunicar a las instancias correspondientes, así como a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del Plan aprobado en artículo 1°.

Artículo 4°.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en la página web y/o portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRMLL/RCHH/JFDCH/MGV/RGO/HAC/DEIC/edwards.

Pág. 02 de 03



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jonathan Rafael López López
C.R.P.: 63574
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 162 2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, ... 18 de Junio del 2025

Que, mediante el Decreto Supremo N°038-2021-PCM, aprobó la "Política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050", para ello la política busca una mayor cultura de prevención y resiliencia en la población ante el riesgo de desastres en el territorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", con la finalidad de la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, en concordancia, el Decreto Supremo N°115-2022-PCM; aprueba el "Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - PLANAGERD 2022-2030", como instrumento del sistema nacional de gestión de riesgo de desastres; con el objetivo de Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, lo que se verá reflejada en el cumplimiento de los logros de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres al 2050;

Que, el referido Plan tiene por finalidad responder en forma oportuna e inmediata a personas que acuden y/o son referidos a emergencia de nuestro nosocomio, para su atención oportuna, de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las fiestas regionales: "San Juan Bautista y San Pedro - San Pablo";

Que, conforme a lo propuesto por la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del "Plan de Contingencia por Celebraciones de Fiestas Regionales: "San Juan Bautista y San Pedro - San Pablo" Año 2025 del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"; ya que cuenta con opinión legal favorable, mediante OFICIO No.177-2025-GRL-GRS-L/30.50.04;

Con el visado de la Sub Dirección, Responsable del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración y; en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, de fecha 02 de setiembre del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el documento técnico "Plan de Contingencia por Celebraciones de Fiestas Regionales: "San Juan Bautista y San Pedro - San Pablo" Año 2025 del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", que consta de dieciséis (16) folios y once (11) items, debidamente visados los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que los gastos que ocasione el precitado plan aprobado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Encargar, a la responsable del Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, proceder de manera inmediata a comunicar a las instancias correspondientes, así como a la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del Plan aprobado en artículo 1°.

Artículo 4°.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en la página web y/o portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRMLL/RCHH/JFDC/H/MSV/RGO/HAC/DEIC/edwards.

Pág. 02 de 03



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Johanna Rafael López López
CMI: 50534
DIRECTOR GENERAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**PLAN POR CELEBRACIONES DE FIESTAS REGIONALES:
"SAN JUAN BAUTISTA Y SAN PEDRO - SAN PABLO 2025".
HOSPITAL REGIONAL LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**

RESPONSABLES:

M.C. JEHOSHUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HRL

M.C. RAUL CHUQUIYAURI HARO
SUB DIRECTOR DEL HRL

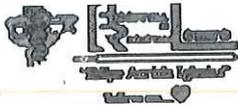
LIC.ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
*JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y
DEFENSA NACIONAL EN SALUD-HRL
COORDINADORA PREVAED/HRL*

EQUIPO TÉCNICO GRD/EMED-HRL

ING. EDWARDS CHRISTIAN VARGAS VALDERRAMA
LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES
TEC. CONTABLE MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA

MAYO – 2025





ÍNDICE

I.	JUSTIFICACION:	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	4
a.	OBJETIVO GENERAL:	4
b.	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	FECHA Y AMBITO DE EJECUCION:	5
VI.	CONTENIDO	5
6.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:	5
6.2.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	6
6.3.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	10
6.4.	ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	10
6.4.1.	Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva	10
6.4.2.	Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:	11
6.4.3.	Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:	11
6.5.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONTINGENCIA POR CELEBRACIONES DE FIESTAS REGIONALES: SAN JUAN BAUTISTA Y SAN PEDRO - SAN PABLO 2025:	11
6.5.1.	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y/O PREPARACIÓN	11
6.5.2.	PROCEDIMIENTO DURANTE EL EVENTO	12
6.5.3.	PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL EVENTO	12
VII.	RESPONSABLES	12
VIII.	PARTICIPANTES	12
IX.	EJECUCION DEL PLAN	13
X.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	13
XI.	ANEXOS	13
	ANEXO N° 01	14
	ANEXO N° 02	15
	ANEXO N° 03	16

PLAN POR CELEBRACIONES DE FIESTAS REGIONALES: SAN JUAN BAUTISTA Y SAN PEDRO - SAN PABLO 2025 - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

I. JUSTIFICACION:

La Fiesta Patronal de San Juan es una celebración de gran importancia en toda la región Loreto y presenta como día central el 24 de junio; en este día la población se dirige al distrito de San Juan en la ciudad de Iquitos, donde se celebra misa, procesión, acompañada por bandas típicas compuesta por bombos, tambores y flautas; acompañado del baile de la pandilla, en donde la población baila alrededor de una palmera cargadas de regalos conocido con el nombre de "Humisha".

El plato típico de esta celebración es el "Juane", un preparado especial que por lo general consiste en arroz, huevos, aceitunas, sachá culantro y con presas de gallina de chacra, envuelto en hojas de Bijao, que es el que da un sabor característico. El envoltorio del juane es una forma redonda que representa la cabeza de este santo, cuando fue pedida que le traigan en un plato por la hija de Herodes.

Después de la fiesta de "San Juan"; la segunda celebración más importante de esta parte de la región es la fiesta patronal de "San Pedro y San Pablo", en conmemoración al "Día del pescador", el cual se desarrolla como día central el 29 de junio en el sector "Bella Vista Nanay", en el Distrito de Punchana. La solemnidad de San Pedro y San Pablo es la conmemoración del martirio en Roma de los apóstoles Simón Pedro y Pablo de Tarso cada 29 de junio. También es feriado porque responde a la vinculación entre el Perú como nación católica y la Santa Sede. Esta costumbre tiene más de ochenta años en el Perú y asisten diversas autoridades, devotos y turistas a los homenajes populares de estos santos, considerados columnas de la Iglesia Católica.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de visitantes; generándose riesgos sobre la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El presente Plan elaborada por fiestas Regionales: fiesta de San Juan y fiesta de San Pedro y San Pablo, 2025; estudia las posibles consecuencias que se pueda dar en este tipo de festividades, prever las acciones a tomar en caso de que estas se den y requiere que el personal de salud se encuentre organizado en el componente de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Hospital Regional de Loreto, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres y Defensa Nacional en Salud en coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED); en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes, conduce las acciones sectoriales de planeamiento y respuesta durante las celebraciones de fiestas Regionales (San Juan y San Pedro – San Pablo) y de las responsabilidades que le competen.

Es por esta razón, que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, a través de los Grupos de Trabajo en GRD/HRL, es la encargada de coordinar, planificar y preparar el presente plan para una buena toma de decisiones; corresponde a la Dirección General aprobar y ejecutar el presente Plan en Emergencias y Desastres.

II. FINALIDAD

Responder en forma oportuna e inmediata a personas que acuden y/o son referidos a emergencia del Hospital Regional de Loreto, para su atención oportuna; de esta forma prevenir riesgos y daños a la salud durante y después de un evento adverso suscitado en el desarrollo de las Fiestas Regionales de San Juan Bautista y fiestas de San Pedro - San Pablo 2025.



- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA-2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°813-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

V. FECHA Y AMBITO DE EJECUCION:

Del 20 al 25 de junio se celebra la fiesta de San Juan y del 26 al 30 de junio se celebra la Fiesta de San Pedro-San Pablo del 2025. El presente plan tiene como ámbito de aplicación en el Servicio de Emergencia del Hospital Regional de Loreto.

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

- 6.1.1. Asistencia Humanitaria:** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- 6.1.2. Amenaza/Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- 6.1.3. Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- 6.1.4. Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- 6.1.5. Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- 6.1.6. Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** Permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.
- 6.1.7. Identificación de peligros:** Conjunto de actividades y localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- 6.1.8. Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- 6.1.9. Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.



6.2. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo está determinado por la amenaza y la vulnerabilidad, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por incremento de la actividad humana. Entre dichos riesgos se encuentran disturbios, manifestaciones, accidentes de transporte masivo, violencia social (como delincuencia), emergencias médicas (como caídas, desmayos, atropellos, intoxicaciones entre otras).

Tabla N°01: Identificación y caracterización del escenario de riesgo

Evento	Festividad por Fiestas Regionales
Tipo	Antrópico - Social
Ocurrencia	Muy probable
Magnitud	Moderada - Alta
Duración	Del 20 al 30 de junio del 2025
Lugares Afectados	Plaza Abelardo Quiñonez (Fiesta de San Juan) y Balneario de Bellavista Nanay (Fiesta de San Pedro – San Pablo)

6.2.1. Identificación del peligro

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	DAÑOS DE LA SALUD
ACCIDENTES DE TRANSITO	<ul style="list-style-type: none"> Por desplazamiento masivo con alto tránsito vehicular en el transporte público y privado de pasajeros, generando un riesgo potencial de ocurrencia de accidentes y por consiguiente daño a la salud e integridad de las personas, bienes, comunidad y medio ambiente. Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Amputaciones ✓ Hemorragia ✓ Quemaduras
LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES	Por la presencia de lluvias abundantes, sumado a la falta de mantenimiento peatonal y vial, puede generar accidentes como caídas, daños materiales y pérdidas humanas, además como consecuencia de las lluvias la propagación de vectores de enfermedades metaxénicas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Síndrome ansioso ✓ Dengue ✓ Leptospirosis
INCENDIOS	Por el uso de cocinas artesanales en los estantes para ventas de comidas ambulatorias, podría desencadenar un incendio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Quemaduras de primer, segundo y tercer grado. ✓ Intoxicación por humo. ✓ Lesión de vías aéreas.
VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Actos antisociales, producto del desorden, confusión y protesta: actos violentistas, terrorismo (bombas, incendios, entre otros). Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lesiones por armas de fuego, punzocortantes ✓ Quemaduras químicas. ✓ Politraumatismo ✓ Hemorragias.
SANITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos, bebidas sin las medidas sanitarias adecuadas de conservación y/o adulterados sin respeto a las normas de seguridad sanitaria. Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intoxicaciones ✓ EDAS, IRAS
AGLOMERACIÓN DE PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> Aglomeración desordenada de personas (niños, adultos mayores, gestantes, otros) en calles, centros comerciales y/o plazas. Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos y bebidas. Competencia por lugares preferentes para el comercio ambulatorio. Colapso de estructuras temporales, por tránsito masivo de personas, con incremento de aforos no permisibles. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Hemorragia ✓ Quemaduras
SISMO	<ul style="list-style-type: none"> Colapso de elementos estructurales y no estructurales fijos o temporales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Politraumatismo ✓ Amputaciones ✓ Hemorragia



Se estima una alta cantidad de personas fuera de sus hogares por las festividades Regionales (Fiesta de San Juan y Fiesta de San Pedro – San Pablo), lo que aumenta significativamente la movilización de personas en los principales distritos de la ciudad. Esto puede generar la concentración de grupos en espacios públicos, exponiéndose a diversos riesgos como accidentes de tránsito, lesiones, enfermedades comunes (GECA), intoxicaciones, asaltos, entre otros.

6.2.2. Análisis de la vulnerabilidad

Describe la identificación de los parámetros de evaluación para el análisis de los factores de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia), de la población y de sus medios de vida.

A) Análisis de Vulnerabilidad para la Población

Tabla N°02: Identificación de eventos y posibles daños a la salud

B) Análisis de Vulnerabilidad del Hospital Regional de Loreto.

1) Capacidad de atención y funcionamiento del HRL:

a. Medicina interna

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número decamas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Medicina general		04	1	7	
Pediatría	28	04	1	14	
Cardiología	04	01	1	4	
Neumología		01	0	2	
Neurología	04	01	0	2	
Endocrinología	08	01	0	2	
Hematología	02	01	1	1	
Gastroenterología	10	01	1	4	
Dermatología	02			1	
Unidad de quemados	05	01		1	
Fisiología y rehabilitación				1	
Psiquiatría/psicología	10			2	
Otros, sírvase especificar	08			5	Servicio de nefrología
Otros, sírvase especificar	08			2	Servicio de geriatría
Otros, sírvase especificar	02			1	Servicio de reumatología
Total	91	15	5	49	



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
 FELIPE ARRIOLA IGLESIAS

[Firma]
 Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
 CEP N° 30046
 Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

b. Cirugía

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cirugía general	14	2	2	10	
Ginecología y obstetricia	66	1	1	14	
Traumatología y ortopedia	8	1	1	7	
Urología	1	1	1	2	
Otorrinolaringología	2	1	1	2	
Oftalmología	2	1	1	2	
Neurocirugía	2	1	1	1	
Cirugía plástica	1	1		1	
Cirugía cardiovascular	1	1		1	
Otros, sírvase especificar	1	1	1	3	UROLOGIA (1), OTORRINO (1) Y OFTALMOLOGIA (1)
Otros, sírvase especificar				2	NEUROCIROLOGIA (1), CIRUGIA PLASTICA (1) Y CARDIOVASCULAR (1)
Total	98	11	9	45	

c. Unidad de cuidados intensivos

Departamento o servicio	Capacidad ordinaria (número de camas)	Capacidad máxima del hospital para emergencias y desastres (número de camas)	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Cuidados intensivos generales	07	1	1	5	
Cuidados intensivos intermedios	05	1	1	9	
Unidad de cuidados intensivos cardiovasculares	01	1	1	1	
Unidad de cuidados intensivos pediátricos	04	1	1	5	
Unidad de cuidados intensivos de pacientes quemados	06	2		2	
Otros, sírvase especificar					
Total	23	6	4	22	



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

[Firma manuscrita]

Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

d. Sala de operaciones

Departamento o servicio	Número ordinario de salas de operaciones	Número máximo de salas de operaciones (para emergencias y desastres)	Observaciones
Cirugía séptica	01	El hospital no cuenta con una sala de operaciones de contingencia por lo que se espera atender a demanda con el mismo número de salas.	Se identificó que algunas salas requieren mantenimiento preventivo en infraestructura, así como el mantenimiento correctivo de los equipos que los conforman.
Cirugía aséptica	01		
Cirugía pediátrica			
Cirugía ginecobstetricia	01		
Cirugía de urgencias	01		
Otros, sírvase especificar			
Total	04		

e. Servicios de apoyo clínico y de otro tipo

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones	
Servicios de diagnóstico	1	9	El recurso humano de apoyo será el mismo que bien prestando servicios asistenciales y/o administrativos, pero en un porcentaje menor hasta que llegue el apoyo regional.	
Banco de sangre	2	10		
Farmacia	2	80		
Ingeniería médica y mantenimiento	1	19		
Ingeniería y mantenimiento del edificio y de líneas vitales	2	67		
Descontaminación	1	3		
Vigilancia y protección	2	50		
Otros, sírvase especificar	2	47		Laboratorio y Emergencia
Otros, sírvase especificar				
TOTAL	13	285		

f. Funcionamiento en caso de emergencias y desastres

Departamento, unidad o servicio	Número previsto de empleados	Número efectivo de empleados	Observaciones
Funcionamiento en emergencias y desastres, gestión de incidentes (mando, control, coordinación)	2	26	Coordinador y Brigadistas.
Encargados de logística	1	24	Unidad de Obtención (1), Información (1), Almacén Central (1), Patrimonio (1) y Equipo Técnico.
Técnicos de comunicaciones e información	1	1	Personal de apoyo de la misma entidad
Administración (empleados de recursos humanos y finanzas)	1	39	RRHH (1), Administración (1), Planeamiento (1), Presupuesto (1), Economía (1) y Equipo Técnico.
Voceros para los medios de comunicación	1	1	Personal de la entidad que participan d apoyo ante una emergencia
Personal de ambulancias	1	5	Personal de apoyo de la misma institución.
Equipos para el despacho avanzado después de la asistencia médica u hospitalaria	1		Personal de rescate, médicos, enfermeras y técnicos.
Otros, sírvase especificar			
Total	8	96	

- j) Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua, grupo electrógeno, combustible, alimentos), para garantizar la operatividad del sistema, así como las comunicaciones y transporte.

6.4.2. Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:

- a) Reunión con el equipo técnico del Grupo de Comando en GRD/HRL.
- b) Ejecución del Plan de Respuesta para la atención por eventos adversos en emergencias en salud.
- c) Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las emergencias (Miembros de la Plataforma de trabajo – Sector Salud).
- d) Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), de forma permanente y en plazos establecidos por la responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo/HRL.
- e) El Triage de evaluación de víctimas en masa será con la técnica de Triage STAR, el cual deberá ser conocido y dominado por todo el personal de Brigada Hospitalaria.
- f) Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.
- g) Preparar los servicios de hospitalización a fin de mitigar, prevenir el riesgo y responder oportunamente ante emergencias que podrían suscitarse durante las celebraciones de Fiestas Regionales (Fiesta de San Juan y Fiesta de San Pedro – San Pablo).

6.4.3. Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:

- a) Los equipos de Brigadistas hospitalarios y personal EDAN de campo, desmovilizarán los equipos y/o bienes que se hayan movilizado para atender la emergencia.
- b) Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños de Análisis de Necesidades (EDAN).

6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONTINGENCIA POR FIESTAS REGIONALES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO - SAN PABLO 2025:

6.5.1. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y/O PREPARACIÓN

- Elaborar y aprobar el Plan por celebraciones de Fiestas Regionales (Fiesta de San Juan y Fiesta de San Pedro – San Pablo) del Hospital Regional de Loreto.
- Socializar el Plan por celebraciones de Fiestas Regionales (Fiesta de San Juan y Fiesta de San Pedro – San Pablo) del Hospital Regional de Loreto, con las áreas involucradas.
- Socializar el Plan por celebraciones de Fiestas Regionales (Fiesta de San Juan y Fiesta de San Pedro – San Pablo) del Hospital Regional de Loreto, antes del 20 de junio del 2025, a todo el personal del servicio de emergencia y Brigadistas Hospitalarios, para actuar ante cualquier evento adverso presentado con motivo de las celebraciones.
- Determinar las responsabilidades en el seguimiento y monitoreo del Plan.
- Verificar los roles del personal y su permanencia en el servicio, para responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencias.
- Coordinar con el Jefe de Farmacia y Médico Jefe de emergencia para la provisión de insumos y material médico para la atención masiva en casos de emergencia.
- Coordinar con el Jefe de Seguridad y Vigilancia sobre el ingreso de pacientes y familiares al servicio de emergencia.
- Abastecimiento con equipos de protección personal (EPP), para la atención masiva.

6.5.2. PROCEDIMIENTO DURANTE EL EVENTO

- Reunión con jefe del Departamento de Emergencia y Servicios Críticos para el seguimiento y coordinación de pacientes que ingresan por emergencias y de este modo poder informar al EMED Salud GERESA Loreto.
- Oficina de control de personal y RRHH debe identificar y monitorizar la asistencia del personal programado según rol en los servicios de emergencia y unidades críticas.
- El departamento de Enfermería se encargará de reprogramar y redistribuir al personal asistencial a fin de garantizar la atención de los servicios críticos.
- Garantizar la operatividad de Centro Quirúrgico para la atención de procedimientos.
- Asegurar el funcionamiento del sistema de referencia y contra referencia de pacientes a cargo de la Oficina de Seguros.
- La Oficina de Calidad deberá asegurar el funcionamiento de la Plataforma de Atención al usuario que deberá orientar sobre la cartera de servicios que brinda la institución y los reclamos que se presenten durante la contingencia.
- La Oficina de Recursos Humanos deberá monitorizar la asistencia y permanencia del personal durante todo el periodo del evento.
- La Subdirección General convocará a reuniones de evaluación de manera periódica con los Jefes de Departamento y Servicios para evaluar la atención a pacientes en servicios críticos.
- Articular el presente Plan con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres.
- Comunicar a la Autoridad Administrativa de la Dirección de Trabajo cuando se afecten servicios críticos.

6.5.3. PROCEDIMIENTO DESPUÉS DEL EVENTO.

Realizar la evaluación de la ejecución del Plan por celebraciones de Fiestas Regionales (Fiesta de San Juan y Fiesta de San Pedro – San Pablo) del Hospital Regional de Loreto, para evidenciar oportunidades de mejora.

VII. RESPONSABLES

- Dr. Jehoshua Rafael M. López López - Director general del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Raúl Chuquiyauro Haro - Sub Director del Hospital Regional de Loreto.
- Ing. Miguel Vargas Sandy - jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- C.P.C. Miguel Grández Vela - Director Ejecutivo de Administración.
- Dr. José Carlos Rengifo Fernandini - Médico Jefe Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos.
- Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto - Coordinadora PREVAED-HRL.

VIII. PARTICIPANTES

- Personal profesional asistencial (equipo multidisciplinario: médicos, enfermeros, laboratoristas, Químicos farmacéuticos, técnicos en enfermería entre otros; que laboran en hospitalización, Emergencia y Servicios Críticos.
- Brigadistas Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadora PREVAED- HRL.
- Coordinadores de Defensa Nacional DPCED-GERESA Loreto, Hospitales y de los EE. SS, Brigadistas de Intervención Inicial, PNP, SAMU.



IX. EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del plan es responsabilidad de la UFGERD-HRL, con la aprobación de la Dirección general y oficinas de planeamiento Estratégico que luego será presentado a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres GERESA Loreto (DPCED GERESA Loreto).

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN de celebraciones de Fiestas Regionales (Fiesta de San Juan y Fiesta de San Pedro – San Pablo), estará consignado del Presupuesto Institucional 2025: Unidad Ejecutora 403-874: REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

10.1. REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UNIDADES CRÍTICAS

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Ventilador mecánico	01	S/. 35,000	35,000.00
Monitor de 5 parámetros	01	S/. 10,000	10,000.00
Bombas de infusión	05	S/. 5,500	27,500.00
Equipos de aspiración	02	S/. 1,500	3,000.00
Tensiómetros	10	S/. 400	4,000.00
Pulsioxímetro	05	S/. 200	1,000.00
TOTAL	24	--	S/. 80,500.00

10.2. REFORZAMIENTO DE FARMACIAS

ACTIVIDAD	COSTO
Medicamentos	S/. 19,000.00

10.3. REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD	COSTO
Recursos humanos	17,250.00
Movilidad local	3,500.00
TOTAL	S/.20,750.00

PRESUPUESTO TOTAL

ACTIVIDAD	COSTO
Reforzamiento del servicio de emergencia y unidades críticas	80,500.00
Reforzamiento de farmacias	19,000.00
Reforzamiento de recursos humanos	20,750.00
TOTAL	S/.120,250.00

XI. ANEXOS

- Lista de funcionarios del Hospital Regional con números telefónicos
- Lista de Servicios esenciales
- Relación de Brigadistas Hospitalarios



ANEXO N° 01

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO - HRL (LISTA DE FUNCIONARIOS)

SERVICIO / OFICINA	CARGO	RESPONSABLE	CELULAR
Dirección General del HRL	Director General	M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López	949542444
Dirección Técnica	Sub director	M.C. Raúl Chuquiyauri Haro	916270106
Emergencia y Cuidados Críticos	Jefe	M.C. José Carlos Rengifo Fernandini	965765310
Servicio de Emergencia	Jefe	Lic. Enf. German Quispe Mamani	916879613
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres/ Defensa Nacional en Salud/HRL	Jefe UFGRD/ Coordinador a PREVAED	Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto	922960461
Departamento de Medicina	Jefe	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos	965672827
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Jefe	Bach. Adm. Julio Fernando Delgado Chapiama	942929417
Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Jefe	M.C. César Jhonny Ramal Asayac	965870530
Dpto. de Nutrición y Dietista	Jefe	Lic. Nut. Jean Pierre Castillo Orihuela	995691032
Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Jefe	Lic. Enf. Sarita del Piedad Mafaldo Ricopa	965961170
Dpto. de Enfermería	Jefe	Lic. Enf. Juana Erlita Pinedo Chirinos.	975871325
Dpto. de Farmacia	Jefe	Q.F. Robert Dávila Del Castillo	991546355
Oficina de Gestión de Calidad	Jefe	Dra. Haydeé Alvarado Cora	976979533
Dpto. de Pediatría	Jefe	M.C. Sergio Ruiz Tello	965937866
Oficina de Referencias, Contrarreferencia y Seguros	Jefe	M.C. Carolina Zambrano García	965673767
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Laboratorio	Jefe	Tec. Méd. Alexander Omero Briones Alejos.	965817223
Oficina Ejecutiva de Administración	Jefe	CPC: Miguel Grández Vela	965948071
Oficina de Logística	Jefe	Lic. Adm. Cristian Claudio Rojas Ríos	952611849
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Jefe	Tec. Genaro Vargas Flores	941821931
Cuerpo Medico	Jefe	M.C. Jhony Guabloche Villaverde	965016598
Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Jefe	CPC. Luis Vela Panduro	943167469
Imagen Institucional	Jefe	Tec. Com. Luis Enrique Del Águila Díaz	929864941
Dpto. de Cirugía	Jefe	M.C. Eddyn Flores Pezo	976572072
Dpto. Gineco Obstetricia	Jefe	M.C. Christopher Gallo Paredes	986695200
Dpto. Diagnóstico x Imágenes/rayos X	Jefe	M.C. Jorge Canelo Torres	943946209
Dpto. De Centro Quirúrgico	Jefe	M.C. Sergio Rodríguez Benavides	965635049



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS

Dersy
Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto

ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL:

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Personal médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Especialidad	Propia del servicio	Asignados	Total
Emergenciólogo	03		03
Intensivistas	03		03
Medicina Interna	01	03	04
Cirujano General		02	02
Medicina General		07	07
Traumatólogo		02	02
Cardiólogo		03	03
Urólogo		01	01
Gastroenterólogo		02	02
Cirujano Pediatra		01	01
Neurocirujano		01	01
Otorrinolaringólogo		01	01
Oftalmólogo		01	01
Infectólogo		04	04
Neurólogo		01	01
Gineco-Obstetra		07	07
Pediatra		07	07
Anestesiólogo		04	04
Neonatología		04	04
Odontólogos		04	04
Reumatólogos		01	01
Neumólogos		02	02
Dermatólogo		01	01
Medicina Física y Rehabilitación		01	01

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia:

Especialidad	Propios del servicio	Asignados	Total
Enfermeros	31	01	32
Obstetras	05	40	45
Téc. Enfermería	30		30
Farmacéutico		02	02
Tecnólogo Médico		05	05
Camilleros	01		01
Técnico Rayos X	01	01	02
Técnico de Laboratorio		10	10
Personal de Mantenimiento, seguridad y transportes designados a Emergencia.	01	10	11
Camilleros	01		01
Servicios Generales	01		01

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
 FELIPE ARRIOLA IGLESIAS

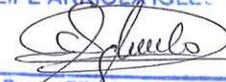
 Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANEXO N° 03

RELACION DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - 2025			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CELULAR	SERVICIO
1	ARROYO DAVILA VIOLETA IRYS	920146622	EMERGENCIA
2	CONDE SATALAY ROXANA	965916997	NUTRICION
3	DOSANTOS SANDOVAL FRANCISCA	987983449	EMERGENCIA
4	FLORES VELA RONAL	978947401	MANTENIMIENTO
5	FREITAS ZEVALLOS CARMEN	969347040	EMERGENCIA
6	GUERRA MEZA TOMMY PETER	902890099	SERVICIOS GENERALES
7	IGLESIAS CURTO DERSY ELIZABETH	922960461	GESTIÓN DEL RIESGO
8	PINEDO PINCHI MANUEL	993443362	EMERGENCIA
9	PINEDO SILVA LINDA TANIA	925642840	EMERGENCIA
10	PEZO VERGARA DORA	915040071	SERVICIOS GENERALES
11	RAMIREZ MEZQUITA MERLY RUTH	959949171	GESTION DE RIESGO
12	RAMOS DIAZ MANUEL EFRAIN	945430763	SERVICIOS GENERALES
13	ROJAS RUIZ RONALD RICARDO	965831671	MANTENIMIENTO
14	SAHUARICO MAYTAHUARI NIMIA	929064301	EMERGENCIA
15	SALAZAR MESONES NOELIA	910920417	GESTIÓN DEL RIESGO
16	SALDAÑA MUÑOZ DENIS	965986120	SERVICIOS GENERALES
17	SIFUENTES RIOS BLACKSFOR	996494106	PATRIMONIO
18	SUAREZ GOMEZ JOSE LUIS	975894347	MANTENIMIENTO
19	VARGAS SALAS CATY MARINA	964904544	SERVICIOS GENERALES
20	VIGO ESCOBEDO JEIMANA RISSI	965996167	GINECOLOGÍA
21	ZUMAETA VELA ROGER WALTER	925874864	PATRIMONIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
FELIPE ARRIOLA IGLESIAS



Enf Dersy Elizabeth Iglesias Curto
CEP N° 30046

Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres